Universidad Autónoma de Madrid

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se modifica parcialmente la Resolución de 3 de junio de 2022, en la que se convoca concurso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, en referencia a la plaza con código de concurso 22/23-271.

Advertido error en la convocatoria de la plaza con código de concurso 22/23-271, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se procede a la rectificación de la Resolución de fecha 3 de junio de 2022 y se anula la convocatoria de la mencionada plaza.**

ANULACIÓN CONCURSO:

Código de concurso: 22/23-271

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical. Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF7363-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 4 horas

Actividades a realizar: Docencia TIC´s (Grado de Ed. Infantil- Mención Música) y Música en la etapa Infantil (Doble Grado de Ed. Infantil). Tutela de prácticas docentes y trabajos fin de estudios en horario flexible hasta completar el horario.

Horario: Primer semestre: Jueves de 15.30 a 19.30 h. Segundo semestre: Martes de 17.30 a 20.30 h. y tutelas de TFG y prácticas hasta completar horario.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

Se procederá a la devolución de las tasas abonadas a las personas admitidas en la lista definitiva publicada con fecha 22 de julio de 2022.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición, ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Código Seguro De Verificación	3775-414C-736AP784C-4933	Fecha	23/09/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3775-414C-736AP784C-4933	Página	1/1